



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el año 2009, la Universidad Nacional de Río Negro puso en marcha la Licenciatura de Complementación en Seguridad Ciudadana, destinada a formar oficiales de la fuerza policial rionegrina y de otras provincias y personal civil del área de Seguridad y Justicia.

Simultáneamente, se puso en funcionamiento una Comisión Mixta de trabajo entre la Universidad y el Ministerio de Gobierno rionegrino, con el fin de analizar alternativas de formación para los agentes de la fuerza policial. Esta comisión propuso al Rectorado que la formación de oficiales de la Policía de Río Negro se lleve a cabo a través de una Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana, con una carga horaria de alrededor de 1600 horas.

Mediante Resolución del Consejo de Programación y Gestión Estratégica (CPyGE) N° 001/2012, la Universidad Nacional de Río Negro creó finalmente esta tecnicatura, a impartirse en la sede Atlántica de esta Casa de Estudios.

Lamentablemente, esta nueva oferta educativa se abrió solamente para el personal de la Policía rionegrina, pero no así para el personal del Servicio Penitenciario provincial. Consideramos que incluir a este conjunto de trabajadores va a permitir profesionalizar aún más la fuerza, y contribuir a un mejor cumplimiento de sus funciones.

Por ello:

**Coautores:** Jorge Ocampos, Bautista Mendioroz, Daniela Agostino.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para que la Universidad Nacional de Río Negro extienda el alcance de su Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana al personal del Servicio Penitenciario rionegrino.

**Artículo 2°.-** De forma.